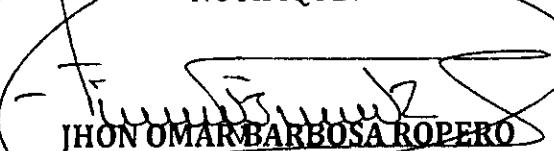


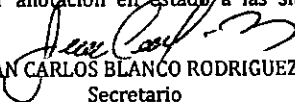
EJECUTIVO No. 541744089001-2016-00059-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, dos (02) de junio dos mil veintidós (2022)

Sería del caso correr traslado de liquidación de crédito presentada por el doctor CARLOS GEOVANNI OMAÑA SUAREZ, allegada a través de correo electrónico, si no se evidenciara que el presente proceso fue archivado por desistimiento tácito, con forme al auto de fecha 23 de junio de 2017, razón por la cual no se correrá el traslado del escrito, por secretaria se devolverá y se informará al profesional del derecho.

NOTIFIQUESE


JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
CHITAGA, 03 junio 2022, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario